



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Secretaría Técnica

1475.- RESOLUCIÓN N.º 1260 DE FECHA 7 DE JULIO DE 2015, RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN 2015.

La Ilma. Sra. Viceconsejera de Administraciones Públicas en funciones, mediante Resolución núm. 1.260, de 7 de julio de 2015, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

“Vista solicitud de la Entidad Sindical CSI-F de Melilla de fecha 22 de junio de 2015, en la que instaba a modificar el Plan de Formación con Fondos Propios 2015, aprobado por Resolución de la Ilma. Sra. Viceconsejera de Administraciones Públicas n.º 237 de fecha 12 de marzo de 2015, y publicada en BOME n.º 5.217 de 17 de marzo de 2015.

Desde la Dirección General de Administraciones Públicas se estima adecuado el cambio en la propuesta presentada, con la cobertura de formación específica para diferentes servicios de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla y que se ha desagregado en tres bloques:

Bloque 1: Orientada al personal del área de Cultura y Festejos, Educación y Colectivos Sociales, Servicios Sociales.

Bloque 2: Acciones formativas orientadas al personal del área de Seguridad Ciudadana, Medio Ambiente, Fomento, Juventud y Deportes encaminadas a la capacitación en materia de Movilidad Urbana Sostenible.

Bloque 3: Acciones formativas orientadas a personal de intervención de emergencias. Tal propuesta del Plan de formación supone la realización de siete (7) cursos presenciales en la Ciudad de Melilla y dos (2) cursos en la Ciudad de Málaga, sin ello suponga variación alguna en la asignación de financiación aprobada.

Mediante correo electrónico de 1 de julio siguiente a las 14:53 horas, desde la Dirección General de Administraciones Públicas se traslada a los miembros de la precitada Comisión la propuesta de modificación, junto con manifestación de conformidad por parte de la Administración, con dación de un plazo de cinco (5) días hábiles para la presentación de alegaciones en contra, apercibiendo que, transcurrido dicho plazo sin que se aportase alegación alguna, se daría por conforme tal propuesta de modificación, todo ello conforme al procedimiento aprobado en Comisión Paritaria de Formación, en sesión celebrada el 20 de febrero de 2012.

Recibida la conformidad expresa por parte de las Entidades Sindicales colaboradoras UGT y CCOO a las de modificaciones de acciones formativas propuestas por la Entidad Sindical CSI-F y en virtud de las competencias que me han sido delegadas por Orden de la Excm. Sra. Consejera de Administraciones Públicas núm. 25, de 31 de enero de 2012 (BOME núm. 4895 de 14 de febrero), en relación con el apartado 3.1.3 n) del Decreto del Consejo de Gobierno de atribución de competencias a de 26 de agosto de 2011 (BOME extraordinario núm. 20, de 26 de agosto de 2011), así como lo establecido